

DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0557

DECRETO N° _____

NEUQUEN, 11 ABR 1994

VISTO:

La *Actuación Administrativa Simple Orden N° 368-M-94 MESE* y su agregada *Actuación Administrativa Simple Orden N° 045-M-94 MESE* (en fotocopia a fs. 5), originada en el *Informe N° 136 D.G.R.H.94* de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la confección de la norma legal que acepte los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales por hora- suscriptos entre esta Comuna y varios agentes que se desempeñan en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde el 24-12-93 al 02-01-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 corre agregada la Nota N° 0066 de la Dirección Balnearios, por la que se adjunta listado a fs. 3 del personal que cumplió 80 horas de trabajo, cada uno en distintas áreas dependientes de esa Dirección desde el 24-12-93 al 02-01-94, requiriendo se proceda a la liquidación de dichas horas; contándose con el V°B° del señor Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas a fs. 2 y 3;

Que a través de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 045-M-94 MESE* se solicitó la contratación por hora (total 600 horas por un valor de \$ 2.80 cada una) de varias personas enviadas por la Dirección de Promoción Laboral, para realizar tareas de limpieza de sanitarios y del predio, mantenimiento general, guardabarreras y de administración y vigilancia del Camping Municipal en la Dirección de Balneario Municipal, a partir del 24 de diciembre de 1993;

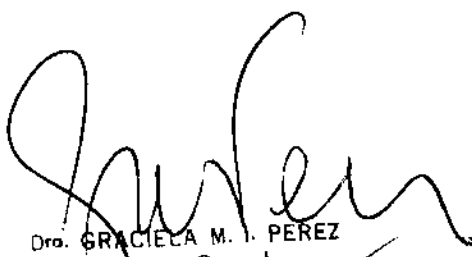
Que a fs. 32 por Pase N° 1522/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Recursos Humanos;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Es-
----- peciales por ochenta (80) horas- suscriptos entre esta Comuna y los a-
gentes que a continuación se detallan, quienes desempeñaron tareas en la Dirección de
Balneario Municipal dependiente de la Secretaría de Prestaciones Urbanas Directas de la
Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por el periodo comprendido entre el 24-12-93 y
el 02-01-94, y por un monto equivalente a PESOS DOS CON OCHENTA (\$ 2,80) valor
//...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

X

2º... hora: de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Recursos Humanos en el Informe N° 136 D.G.R.H. '94 a fs. 1 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 368-M-94 MESE y su agregada Actuación Administrativa Simple Orden N° 045-M-94 MESE (en fotocopia):

- **ALMENDRA CARLOS** - D.N.I. N° 23.384.091, Clase 1973, L.P. N° 41143/9.

- **MELO MANUEL** - D.N.I. N° 22.474.244, Clase 1972, L.P. N° 41144/9.

- **CAMPOS NELSON** - D.N.I. N° 23.494.261, Clase 1973, L.P. N° 41145/9.

- **RUIZ DANIEL ALEJANDRO** - D.N.I. N° 22.912.912, Clase 1972, L.P. N° 41146/9.

- **ALARCON ROSA** - D.N.I. N° 16.651.124, Clase 1963, L.P. N° 41148/9.

- **PERALTA WALTER HUGO** - D.N.I. N° 24.109.852, Clase 1975, L.P. N° 41147/9.

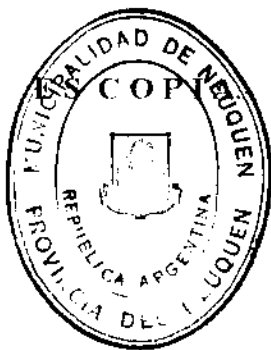
Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-


Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a los nombra-
----- dos de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos personales, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Obras y
----- Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal. Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
DIEZ DIEZ
GARRE